

Preguntas frecuentes



www.ciees.edu.mx

Sobre los CIEES

¿Qué son los CIEES?

Son los *Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior*, un organismo dedicado al aseguramiento de la calidad de la educación superior. Está integrado por nueve comités (siete de programas académicos y dos de funciones institucionales) cuya función principal es dictaminar sobre la calidad de los programas y funciones evaluadas.

¿Son los CIEES un organismo público o privado?

Legalmente son una institución privada. Los CIEES son una Asociación Civil (no tiene fines de lucro). Su Asamblea General de Asociados (máximo órgano de gobierno) está integrada por instituciones públicas y privadas. En la página web (www.ciees.edu.mx) en la pestaña “Acerca de los CIEES” hay abundante información al respecto.

¿Quién integra y dirige los CIEES?

Cada comité, organizado de acuerdo con las áreas de conocimiento propuestas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), está integrado por alrededor de 10 académicos de reconocido prestigio y experiencia en su campo provenientes de las más diversas instituciones de educación superior de todo el país. Los integrantes de los comités no son empleados de los CIEES, se reúnen periódicamente pero su trabajo es a título honoríficos (no reciben remuneración alguna). Cada comité está presidido por un Vocal Ejecutivo. El organismo en su conjunto está dirigido por un Coordinador General nombrado por la Asamblea General de Asociados de los CIEES.

¿Los CIEES evalúan programas de educación media o educación básica?

No, los CIEES solo evalúan programas de educación superior (técnico superior universitario, licenciatura y posgrado).

¿Los CIEES llevan a cabo evaluaciones institucionales?

No, los CIEES no tienen atribuciones para evaluar una institución en su conjunto

¿Qué ventajas tiene para una institución que sus programas o funciones sean evaluados por los CIEES?

1. El proceso de evaluación de un programa o una función culmina con un informe que le revela a la institución sus áreas de oportunidad para mejorar el programa o la función en bien de una mejor educación. En síntesis, la institución puede saber cuáles son los aspectos más importantes a corregir para tener un mejor programa educativo o cumplir mejor sus funciones educativas.
2. En caso de obtener de parte de los CIEES el reconocimiento de Nivel 1, la institución podrá contar (para las estadísticas oficiales de la SEP) toda la matrícula inscrita en programas de Nivel 1 como matrícula de buena calidad.
3. Si, como resultado de un proceso de evaluación, el programa o la función reciben un reconocimiento de los CIEES, éste es un tinte de orgullo institucional que puede ser mostrado a la comunidad y a la sociedad o ser usado con fines propagandísticos o mercadológicos.

¿Los CIEES y el Copaes hacen lo mismo?

No, los CIEES son un organismo evaluador de programas y funciones de la educación superior. El Copaes es un organismo regulador de las actividades de los organismos acreditadores. En todo caso, la actividad de los CIEES es similar a la actividad de los organismos acreditadores regulados por el Copaes.

¿Es igual ser evaluado por los CIEES que por un organismo acreditador de los regulados por el Copaes?

En términos generales, la metodología es similar (elaboración de un autoestudio por parte de la IES, visita *in situ* de un equipo evaluador y dictamen del resultado), son las particularidades las que hacen la diferencia entre un organismo y otro (la atención a los usuarios, la organización de las etapas de evaluación, la calidad y capacitación de los evaluadores, el informe que se rinde a la institución, etc.).

El reconocimiento denominado Nivel 1 que otorgan los CIEES a los programas de buena calidad es reconocido por la SEP para las estadísticas de matrícula inscrita en programas de buena calidad. Es necesario tener en mente que los CIEES pueden evaluar cualquier programa de educación superior, incluso aquellos programas para los que no existe un organismo acreditador.

¿Las llamadas acreditaciones internacionales son mejores que las evaluaciones de los CIEES?

Los CIEES recomiendan a las instituciones de educación superior ser muy cautelosas en este aspecto. Hay algunas agencias internacionales de gran calidad y otras que lo que hacen es extraer dinero fácil de las instituciones educativas a cambio de casi nada. No cualquier evaluación realizada por una agencia extranjera es una acreditación internacional y no cualquiera, por ser extranjera, es valiosa. Los CIEES y otros organismos nacionales que evalúan la educación superior realizan sus funciones con gran profesionalismo.

En la gran mayoría de los casos no hay necesidad de recurrir a agencias extranjeras para algo que puede ser realizado con igual o mejor calidad a costos considerablemente menores.

¿Qué tipo de personas son las que acuden en calidad de evaluadores a las visitas de evaluación?

La primera condición para ser evaluador de un programa es tener la calidad de “par”; es decir, ser un colega que, en términos generales, tenga la misma formación que el programa que va a evaluar. La segunda condición es tener experiencia de más de cinco años en la docencia en esa rama. La tercera condición es haber sido entrenado o capacitado por los CIEES en la metodología del proceso de evaluación de pares.

Sobre la evaluación de programas educativos realizada por los CIEES

¿Cuáles programas son evaluables?

Todos los programas de nivel superior (técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado) son evaluables, en cualquier modalidad escolar y de cualquier institución pública o privada que cuenten con egresados con al menos seis meses de antigüedad.

¿Las especialidades, maestrías y doctorados en cualquier campo de conocimiento, son evaluables?

Sí, sin embargo para su evaluación se dispone de una metodología específica, que debe ser solicitada de manera formal.

¿Los programas que ofrecen las Escuelas Normales, son evaluables?

Sí, pero el proceso se inicia a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la SEP (DGESPE/SEP).

Si el programa educativo está en liquidación ¿es evaluable?

Los programas en liquidación no son evaluables.

El programa está en liquidación pero se originó uno nuevo, ¿Cuál evalúan?

Solamente se evalúa el programa en operación.

¿En qué modalidad evaluarán el programa educativo?

En la señalada en los documentos oficiales de la propia institución, por lo que tendrá que contar con la metodología acorde a ello.

¿Los programas de educación virtual, abierta, a distancia y de cualquier otra modalidad no escolarizada, son evaluables?

Sí, sin embargo para su evaluación se dispone de una metodología específica, distinta a la de la modalidad escolarizada.

¿Se evalúa el programa educativo o el plan de estudios?

Se evalúa el programa educativo en su totalidad, uno de cuyos elementos es el plan de estudios.

El programa educativo aún no tiene egresados ¿Es evaluable?

Se recomienda que haya transcurrido un mínimo seis meses desde que la primera generación concluyó el 100% de los créditos del plan de estudios; sin embargo, la solicitud de la metodología y la elaboración de autoevaluación puede iniciarse de manera previa.

¿Cómo se distingue si al programa le corresponde la evaluación diagnóstica o de seguimiento?

Si el programa ya está clasificado en Padrón Nacional de los Programas de Educación Superior Reconocidos por su Buena Calidad de los CIEES, cualquier proceso de evaluación posterior será de un seguimiento a la evaluación diagnóstica.

Sobre la metodología de los CIEES

¿Cuál es en general el procedimiento que siguen los CIEES para evaluar los programas y las funciones institucionales?

El procedimiento general que se sigue para llevar a cabo las evaluaciones de programas y funciones está disponible en nuestro portal www.ciees.edu.mx en la sección de Documentos Técnicos. La metodología específica (formatos específicos o tabla guía) a llenar para la elaboración de la autoevaluación varía según las modalidades a evaluar.

¿Es la misma metodología para cualquier programa educativo y para las funciones institucionales?

En lo general sí, en lo específico no. Los formatos a llenar son diferentes

¿Cuáles categorías son generalmente evaluadas?

Normativa y políticas generales, planeación-evaluación, modelo educativo y plan de estudios, alumnos, personal académico, servicios de apoyo a los estudiantes, instalaciones, equipo y servicios, productividad académica (Docencia e Investigación), vinculación con los sectores de la sociedad, trayectoria, perspectivas e impacto social del programa

¿Cómo solicito la metodología para la evaluación?

El procedimiento general que se sigue para la evaluación se encuentra disponible en un archivo PDF descargable en esta página www.ciees.edu.mx. En caso de que algún usuario, ya familiarizado con esta información, desee contratar los servicios de los CIEES, deberá solicitarlo por escrito a la Coordinación General. En ese momento se les hará llegar la información y la metodología específica (formatos) a llenar para elaborar la autoevaluación.

¿Cuál es la metodología específica de evaluación vigente?

La versión vigente es la 2014.

La institución dispone ya de una metodología específica ¿Cómo saber si es la vigente?

La metodología específica indica en la portada “2014”.

La institución ya cuenta con la metodología específica 2014. ¿Se debe volver a solicitar la metodología para evaluar otro programa?

Se debe solicitar la metodología específica cuando se trate de evaluar programas educativos en otra modalidad (mixta o no escolarizada) o de un nivel académico distinto (Maestría, T.S.U, etc.).

¿Se ha avanzado en la autoevaluación del programa con una metodología específica anterior, se puede continuar con el proceso de evaluación?

Se debe solicitar la metodología específica vigente ya que contiene actualizaciones que son fundamentales para una evaluación adecuada. Sin embargo, el avance que se tenga en la autoevaluación con la metodología anterior le será útil al aplicarlo a la metodología vigente.

Sobre el proceso de evaluación

¿Cómo se inicia el proceso de evaluación?

La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES formalmente y por escrito, la evaluación del o los programas educativos que desea evaluar. Una vez recibida, la Coordinación General de los CIEES enviará al responsable del proceso de evaluación la información con los formatos necesarios para la elaboración de su autoevaluación.

¿La evaluación del programa se realiza durante la visita a las instalaciones?

La visita a la institución es una parte fundamental en el proceso de evaluación, pero ésta comienza desde que la institución inicia la autoevaluación del programa. La visita que realiza la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) es solo una parte del proceso.

¿En cuánto tiempo podrán los CIEES visitar la institución?

La visita a la institución se programa una vez que la autoevaluación ha sido recibida, revisada y aprobada por los CIEES, por lo que la fecha de la visita se establece posteriormente de manera coordinada entre la Vocalía Ejecutiva del Comité respectivo y la institución.

¿Cuál es la vigencia del resultado de la evaluación?

Cinco años a partir de la emisión del dictamen del nivel o la acreditación de las funciones.

¿Cuánto dura el proceso de evaluación?

La duración es variable en función del tiempo que la institución requiera para realizar su proceso de autoevaluación y de las actividades posteriores. En general suele tomarse varios meses desde el inicio (solicitud formal) hasta el término (entrega del informe por parte de los CIEES).

¿Quiénes realizan la visita a la institución?

La visita de evaluación se realiza por una Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) con amplia experiencia en programas educativos similares y previamente entrenados por los CIEES.

Seguimiento de la evaluación

¿Dónde puedo averiguar si el programa ya fue evaluado anteriormente?

En el apartado de PROGRAMAS RECONOCIDOS de este sitio. En caso de no tener certeza en la respuesta, puede comunicarse a la Coordinación General de los CIEES al teléfono: (01 55) 5550 8314.

¿Debo esperar a que se cumpla el periodo de vigencia de la evaluación?

No, el seguimiento a la evaluación puede realizarse cuando la institución lo determine conveniente.

El programa educativo ya ha sido evaluado por los CIEES ¿Cómo se solicita un seguimiento a la evaluación diagnóstica?

La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES formalmente y por escrito, la evaluación de seguimiento del o los programas educativos o las funciones que ya fueron evaluados. La Coordinación General le hace llegar los formatos correspondientes para iniciar el proceso.

Cambios en el programa educativo

El programa educativo ya había sido evaluado pero cambió de nombre ¿qué tipo de evaluación requiere?

El proceso de evaluación posterior será de seguimiento a la evaluación diagnóstica, documentando lo necesario en relación al cambio de nombre.

¿Qué procede si cambió el plan de estudios en un programa ya evaluado?

El plan de estudios a evaluar es sólo una parte del programa educativo, por lo que la institución deberá verificar si corresponde una evaluación nueva o un seguimiento.

El programa educativo tiene un plan de estudios nuevo y otro en liquidación ¿cuál evalúan los CIEES?

Se evalúan ambos planes de estudio como parte del programa educativo.

Sobre los reconocimientos que entregan los CIEES y su vigencia

¿Los CIEES entregan acreditaciones?

Sí, pero solo de las funciones de Administración y gestión institucional y de Difusión, vinculación y extensión de la cultura, así como en los programas de las escuelas normales. Del resto de programas de la educación superior (que son la mayoría, los CIEES entregan reconocimientos denominados Nivel 1 y Nivel 2.

¿Qué significa Nivel 1 y Nivel 2 de los CIEES?

En términos generales, el Nivel 1 es un programa de buena calidad, consolidado, que reúne todos o casi todos los requisitos establecidos en los marcos de referencia y que a juicio de los integrantes de la CPAE y de los miembros del comité respectivo es un buen programa. El Nivel 2 se otorga a programas con deficiencias en aspectos que se consideran fundamentales para la buena operación del mismo.

Otros

¿Se pueden solicitar talleres de capacitación o asesoría presencial con personal de los CIEES?

Los CIEES cuentan con un Seminario-Taller para la autoevaluación de programas educativos que puede solicitarse a la Coordinación General de los CIEES al teléfono: (01 55) 5550 8314.

Quisiera colaborar con CIEES como par evaluador ¿Qué debo hacer?

Comunicarse a la Coordinación General de los CIEES al teléfono: (01 55) 5550 8314.
